



0334

RESOLUCION EXENTA N° 015/

**MAT: AUTORIZA SUPLIR DOCUMENTOS DE RESPALDO
POR FOTOCOPIAS SIMPLES.**

TEMUCO,

30 ENE. 2017

VISTOS:

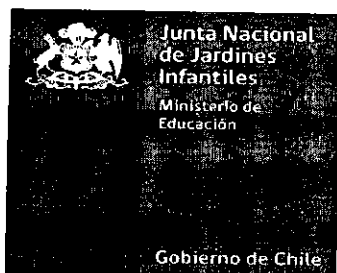
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; y Resoluciones N° 015/108 de fecha 08 de Junio de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ordinario N° 50 de fecha 13 de enero de 2017 de la Municipalidad de Nueva Imperial, Memorándum N°22 de fecha 26 de enero de 2017 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo de JUNJI y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.-

2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/802, de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba programa de transferencias de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, que en su punto V.5 " RENDICION DE CUENTAS ", el cual señala en su párrafo sexto: " Tratándose de las municipalidades y demás entidades estatales, la documentación de respaldo de las cuentas deberá ser remitida a la JUNJI a través de copias autenticadas por el secretario municipal o por el ministro de fe respectivo. Esta documentación quedará archivada en la Dirección Regional. No obstante lo anterior, el Director/a Regional respectivo podrá autorizar a municipalidades y demás entidades estatales, a suplir la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas a través de fotocopias simples, cuando estas así lo soliciten y exista conformidad respecto a la presentación histórica de la rendición de cuentas hacia nuestra institución. Esta autorización deberá tramitarse anualmente y podrá ser revocada conforme a los antecedentes que así lo sustenten".

3.- Que, de acuerdo a la solicitud presentada por la Municipalidad de Nueva Imperial, se encuentra dentro de lo establecido en las últimas modificaciones del Manual de Transferencias 2016, debiendo tener presente además que la Municipalidad ha realizado los últimos tres años las rendiciones en las fechas establecidas en el manual por lo que esta solicitud no ocasionaría ningún inconveniente, si no que por el contrario un beneficio por la labor realizada.-



4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el mismo manual esta autorización podrá ser revocada si la Municipalidad no cumple con las rendiciones en tiempo y forma.-

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, a la Municipalidad de Nueva Imperial a suplir los documentos de respaldo presentados en sus rendiciones de cuentas del año 2017 según los puntos 2, 3 y 4 de los considerandos.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

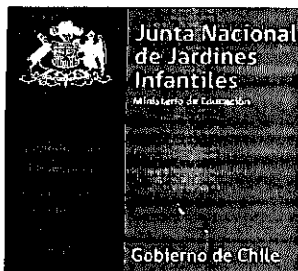


DIRECTORA REGIONAL
MARTA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/MRC/LVC/SRC/src

Distribución.

- Municipalidad de Nueva Imperial.
- Unidad de Transferencias de Operaciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



MEMORANDUM N° 22

MAT: SOLICITA ELABORACION Y
TRAMITACION DE RESOLUCION PARA SUPLIR
DOCUMENTOS DE RESPALDO POR
FOTOCOPIAS SIMPLES.

TEMUCO, 26/01/2017.

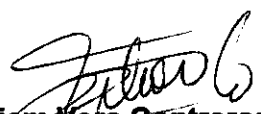
DE: UNIDAD DE TRANSFERENCIAS

A: UNIDAD JURIDICA

Junto con saludarle, se adjunta Ordinario N° 50, de fecha 13/01/2017, de la Municipalidad de Nueva Imperial, quien solicita **renovar** autorización para suplir documentación de respaldo en las rendiciones de cuentas por fotocopias simples para año 2017, quienes dan cumplimiento a los requisitos señalados en el Manual de Transferencias en su Pto. V5 RENDICION DE CUENTAS, párrafo 6.

Por lo anterior, se requiere la elaboración y tramitación de resolución exenta que autorice lo solicitado por entidad.

Sin otro particular, atentamente a Ud.


Lilian Vera Contreras
Encargado (s) de Unidad de Transferencias

/bcg

DISTRIBUCION:

- El indicado.

VICUÑA MACKENA #914 TEMUCO
FONO 45-891311
WWW.JUNJI.CL





NUEVA IMPERIAL
DAEM

0836

ORD N° : 50 /

ANT.: Resolución Exenta N° 015/00802, de
de fecha 19 Diciembre de 2016.

MAT.: Solicita autorizar documentación
de respaldo de las rendiciones de
cuentas a través de fotocopia simple.

Nueva Imperial, 13 ENE 2017

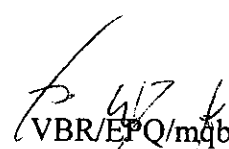
DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL
MANUEL SALAS TRAUTMANN

A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI DE LA ARAUCANÍA
SRA. MARIA ISABEL COFRE MOLINET

1. Junto con saludarle atenta y cordialmente, solicita a usted tenga bien aceptar fotocopia simple en el proceso de rendición de cuentas de las salas cuna y jardines infantiles en convenio, de acuerdo a lo estipulado en el Manual del Programa de Transferencia de Fondos aprobado el 19 de Diciembre de 2016, mediante Resolución Exenta N° 015/00802.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted


MANUEL SALAS TRAUTMANN
ALCALDE


VBR/EPQ/mqb.

Distribución:

- 1.- La indicada
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Archivo DAEM

